



I. MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ
DECRETO N°

Nº 56

HUALAÑÉ,

08 ENE. 2015

ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. La existencia del convenio de colaboración Instituto de Desarrollo Agropecuario, la Dirección General de Fomento equino y remonta del Ejército de Chile y la Ilustre Municipalidad de Hualañé estación 2014-2015, firmado el día 04 de septiembre de 2014, aprobado por el decreto alcaldicio número 3272 del 23 de octubre de 2014.
2. El oficio número 281 de fecha 14 de noviembre de 2014, donde se autoriza regularizar la contratación por medio de trato directo, del Sr. PATRICIO TOBIAS VALENZUELA CORREA, RUT: 11.111.111-2, médico veterinario para la estación de monta temporada 2014-2015 para dar cumplimiento al convenio antes nombrado. Por un monto total de \$2.138.890.- (dos millones ciento treinta y ocho mil ochocientos noventa pesos), impuesto incluido, desde el 01 de septiembre de 2014 al 21 de diciembre de 2014.
3. El decreto que aprueba el trato directo, número 4048 de fecha 29 de diciembre de 2014.
4. La orden de compra número 3960-563-SE14 aceptada por el proveedor.



5. La existencia de un Contrato de Prestación de Servicios celebrado con fecha 02 de enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Hualañé RUT: 69.100.600-K, representada legalmente por su Alcalde Claudio Pucher Lizama RUN: ; y PATRICIO TOBIAS VALENZUELA CORREA, RUT: , médico veterinario, domiciliado en Peralillo s/n de la comuna de Peralillo.
6. La necesidad de contar con un contrato para los servicios del proveedor PATRICIO TOBIAS VALENZUELA CORREA, para cumplir con los requerimientos que establece la Ley.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, su reglamento y modificaciones posteriores, he acordado y:

D E C R E T O

APRUÉBESE el Contrato de Prestación de Servicios celebrado con fecha 02 de enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Hualañé RUT: , representada legalmente por su Alcalde Claudio Pucher Lizama RUN: ; y PATRICIO TOBIAS VALENZUELA CORREA, RUT: , médico veterinario, domiciliado en Peralillo s/n de la comuna de Peralillo. Por un monto total de \$2.138.890.- (dos millones ciento treinta y ocho mil ochocientos noventa pesos), impuesto incluido, desde el 01 de septiembre de 2014 al 21 de diciembre de 2014.

IMPÚTESE el gasto que demande el Contrato de Prestación de Servicios antes mencionado a la cuenta N°114-05-01-026 "MONTA EQUINA".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE


LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL




CLAUDIO E. PUCHER LIZAMA
ALCALDE



DISTRIBUCION

Archivo Administrador Municipal
Archivo Of. de Partes
CEPL/AARB/AMUF/LAFC/AMGC/vabm

